**CURRICULUM VITAE**

*VERSIÓN PÚBLICA*

**Nombre: LUIS ARTURO MACÍAS GARCÍA**

**Nombramiento:** Coordinador General

**Horario laboral: 8 horas**

**Percepción salarial:** [**Nomina**](http://portal.ocotlan.gob.mx/nominas-plantillas-y-organigrama)

**Área de adscripción:** COORDINACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO ECONÓMICO, COMBATE A LA DESIGUALDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LA

 COMUNIDAD

**Teléfono: 925-9940 Extensión: 1001 Fax:** No aplica **Correo electrónico:** no asignado

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Postgrado**

Universidad Veracruzana. Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económico y Sociales.

Jalapa, Ver., 1975-1976

**Maestro**

Ciencias en Desarrollo Regional (Tesis de Grado presentada el 06 de Mayo de 1977)

**Licenciado en Economía**

Universidad de Guadalajara, Facultad de Economía. Guadalajara, Jal., 1969-1974

**OTROS ESTUDIOS**

* Becario de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior ANUIES, durante el período de estudio en la Universidad Veracruzana 1975-1976.
* University of Southern California. Department of Economics, Los Angeles, California 1980-1981.
* Curso intensivo de Economía y Administración de Cooperativas, Curso impartido por la Universidad de Guadalajara y la organización de Estados Americanos OEA. Universidad de Guadalajara, Marzo-Mayo-1974.
* Curso intensivo de Inglés. Berlitz School. México, DF Diciembre de 1977 a diciembre de 1978.
* Curso de actualización en Economía, The Economics Institute. The University of Colorado, Boulder, Colorado. Marzo-Agosto-1979.
* Jefe del Departamento de Estudios Regionales. Instituto de Geografía y Estadística. Universidad de Guadalajara, Jal. Julio de 1983 a Noviembre de 1988.
* Profesor por horas en la facultad de Geografía, Universidad de Guadalajara, Jal. Octubre de 1983 a Julio de 1984.
* Profesor por Asignatura en la Escuela de Graduados. Maestría en Derecho Penal y Maestría en Derecho Civil. Universidad de Guadalajara. Marzo de 1986 a Noviembre de 1988.
* Promotor de financiamiento y seguros. Pennsylvania Financial Services. Encino California. Diciembre de 1988 a Julio de 1989.

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**PUESTOS DESEMPEÑADOS**

* Auxiliar de Investigación. Centro de Investigaciones Sociales y Económicas CISE, Facultad de Economía, Universidad de Guadalajara. Enero de 1974 a Enero de 1975
* Analista contraparte en el proyecto de Desarrollo Regional y Urbano de México, Organización de Naciones Unidas ONU. Dirección de Desarrollo Regional, Secretaria Desarrollo Regional, secretaria de Programación y Presupuesto SPP. México DF. Febrero de 1977 a Febrero de 1979.
* Investigador contraparte en el Proyecto Planeación Regional de Desarrollo Regional y Urbano de México organización dela ONU, Dirección General de Programación Regional, Secretaría de Programación y Presupuesto SPP. México DF , Septiembre de 1979 a Enero de 1980
* Profesor por Asignatura. Universidad Tecnológica de México. Septiembre de 1978 a Febrero de 1979.
* Profesor por Asignatura. Facultad de Economía, Universidad de Guadalajara. Feb. 1982 a sep. 1984
* Profesor-Investigador. Instituto de Geografía y Estadística, Universidad de Guadalajara. Mayo 1985 a Nov. 1988.
* Director de Investigación en el Centro de Investigaciones Sociales y Económicas CISE, Facultad de Economía Universidad de Guadalajara. Zapopan, Jal. Julio 1989 a Sep. 1990.
* Coordinador de Investigación en la Facultad de Economía, Universidad de Guadalajara, Zapopan, Jal. Julio 1989 a Oct. 1990
* Profesor de tiempo completo de la Facultad de Economía, universidad de Guadalajara, Zapopan, Jal. 9 de Sep a 5 de Oct. De 1990.
* Encargado de los Asuntos del Despacho de la Dirección de la Facultad de Economía. Director Interino. Universidad de Guadalajara, Zapopan Jal. 10 de Sep. Al 1 de octubre de 1990.
* Profesor –Investigador. Dirección de Vinculación y Transferencia de Tecnología. Dirección General Académica. Universidad de Guadalajara. Octubre de 1990 a Marzo de 1994
* Fundador y Secretario Académico. Centro Universitario de la Ciénega Universidad de Guadalajara. Abril de 1994 a Abril de 1998.
* Coordinador de la Maestría en Administración. Centro Universitario de la Ciénega. Universidad de Guadalajara. Septiembre de 2000 a Enero del 2002.
* Coordinador del Centro de Estudios para el Desarrollo Sustentable. Centro Universitario de la Ciénega. Universidad de Guadalajara. Enero del 2001 a Enero del 2002.

**EXPERIENCIA LABORAL**

**CURSOS IMPARTIDOS**

**Universidad Tecnológica de México**

* Desarrollo Económico

**Facultad de Economía, Universidad de Guadalajara**

* Análisis de la Economía Mexicana
* Crecimiento Económico
* Política Económica I
* Política Económica II
* Microeconomía I
* Microeconomía II
* Macroeconomía I

**Facultad de Geografía, Universidad de Guadalajara**

* Geografía de Desarrollo Económico
* Construcción de Modelos para Análisis Regional

**EXPERIENCIA LABORAL**

**Maestrías en Derecho Penal y Civil. Escuela de Graduados, universidad de Guadalajara**

* Problemas Socioeconómicos de México

**Tecnológico de Ocotlán S.E.P.**

* Economía
* Administración
* Probabilidad
* Metodología de Investigación
* Algebra Lineal

**Centro Universitario de la Ciénega. Departamento de Ciencias Básicas y Departamento de Economía y sociedad**

* Economía I
* Economía II
* Estadística I
* Estadística II
* Matemáticas I
* Matemáticas II

**Programas de Posgrado. Centro Universitario de la Ciénega. Departamento de Economía y Sociedad**

* Microeconomía
* Macroeconomía
* Estadística
* Métodos y Técnicas en Investigación Educativa

**FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Son atribuciones de la Coordinación General del Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad

I. Formular los proyectos, planes y programas anuales de trabajo de la Coordinación,

Direcciones y Unidades a su cargo y proponer al Ayuntamiento, al Presidente Municipal y al Jefe de Gabinete acciones continuas para el mejor ejercicio de sus funciones;

II. Asignar y administrar los recursos financieros, materiales y humanos para la implementación de los programas de su competencia;

III. Evaluar el desempeño y cumplimiento de las funciones encomendadas a las Direcciones y Unidades que conforman la Coordinación;

IV. Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos de control que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites que se lleven a cabo en la

Coordinación;

V. Coordinar y dar seguimiento a los procesos y proyectos de planes de trabajo elaborados por las Direcciones y Unidades de la Coordinación;

**FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO**

VI. Promover acciones orientadas a cumplir con el Programa de Gobierno Municipal en el ámbito de sus funciones;

VII. Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección y que contribuyan de manera positiva en el diseño del modelo de ciudad;

VIII. Acordar con el Presidente Municipal y el Jefe de Gabinete sobre el despacho de los asuntos que le corresponde a su Coordinación;

IX. Formar parte en su caso, de los Patronatos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Instituto Municipal de las Mujeres, del Instituto Municipal de Atención a la

Juventud de Ocotlán y de los demás organismos públicos descentralizados que tengan por objeto propiciar el Desarrollo Económico y el Combate a la Desigualdad en el

Municipio;

X. Formar parte de los Comités Técnicos de los Fideicomisos municipales que tengan por objeto propiciar el Desarrollo Económico y el Combate a la Desigualdad en el Municipio;

XI. Designar un representante que en su ausencia asista a las sesiones de los consejos de los organismos públicos descentralizados en los que tengan injerencia;

XII. Implementar acciones que permitan que los sectores de la sociedad reconozcan y garanticen los derechos sociales de la población vulnerable del Municipio, en sus componentes de identidad, legitimidad, habilidades sociales y la participación de la comunidad;

XIII. Celebrar convenios y acuerdos para coordinar acciones en materia de generación de opciones productivas dirigidas a personas, familias, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad;

XIV. Promover la participación de la sociedad y de los organismos internacionales con el objeto de que contribuyan a la generación de opciones productivas para las personas, familias, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad;

XV. Diseñar esquemas y alternativas de financiamiento con la intervención de entidades financieras, tanto públicas como privadas, y la participación de organizaciones de la sociedad civil, que doten de recursos financieros a los programas de la Coordinación

General;

XVI. Articular una estrategia en materia de desarrollo económico y social con las dependencias y entidades de la Administración Pública en la ejecución de los programas de desarrollo comunitario;

XVII. Apoyar en la gestión de recursos por parte de las autoridades federales, estatales y de particulares;

XVIII. Promover en el ámbito de su competencia, un Acuerdo Metropolitano para elevar la productividad y el salario, mediante la celebración de un acuerdo que integre a los sectores público y privado, en un proceso de integración de capitales sociales, laborales, cognitivos y financieros, para aumentar el rendimiento del trabajo y las remuneraciones de los trabajadores;

XIX. Actuar como facilitador del desarrollo económico de la ciudad, promoviendo acciones transformadoras del entorno productivo, a cargo de ciudadanos, organismos de sociedad civil, micro, pequeñas, medianas, grandes empresas y organismos representativos de sectores productivos, entre otros;

XX. Proponer y coadyuvar con las instancias competentes la creación y extinción de

Direcciones y áreas dentro de la Coordinación;

XXI. Proponer y gestionar la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la dependencia que incidan de manera positiva en el logro de la eficiencia y eficacia de la operación administrativa.

XXII. Rendir los informes, inherentes a sus funciones, que le sean requeridos por el

Ayuntamiento o el Presidente Municipal, así como el Jefe de Gabinete; y

XXIII. Las demás previstas en la normatividad aplicable.

**Fuente:** REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, Artículo 119.